

Núm y año del expte.:

**477/24-SC**

Referencia:

**DENOMINACIÓN:**

ACUERDO DE 11 DE JUNIO DE 2024, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE AUTORIZA EL EXPEDIENTE DE GASTO RELATIVO A LA CONTRATACIÓN, POR EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, DEL SUMINISTRO, MEDIANTE ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA, Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE 63 SISTEMAS AUTOMÁTICOS DE DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA, POR IMPORTE DE 3.537.307,22 €, IVA INCLUIDO.

**PROPUESTA:**

Se propone la adopción por el Consejo de Gobierno del siguiente acuerdo:

Autorizar el expediente de gasto relativo a la contratación, por el Servicio Andaluz de Salud, del suministro, mediante arrendamiento con opción de compra, y mantenimiento integral de 63 sistemas automáticos de dispensación de medicamentos para el Hospital Universitario Reina Sofía, por un importe total de TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SIETE EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS (3.537.307,22 €).

Dicha propuesta se formula al amparo de lo previsto en el artículo 28.2 de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024.

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, a 7 de junio de 2024

**LA CONSEJERA**

**Fdo.: Catalina Montserrat García Carrasco.**

**EXPOSICIÓN:**

El Servicio Andaluz de Salud, dentro de sus competencias, tiene como objetivo fundamental, la prestación eficaz de la atención sanitaria procurando conseguir un acceso equitativo a los recursos disponibles a toda la población, de tal forma que aumenten los niveles de calidad de vida y bienestar social, así como garantizar la asistencia sanitaria pública a la población adscrita de forma continuada, para la consecución de los fines que como servicio público tiene establecidos. Para ello ha de utilizar todos aquellos instrumentos eficaces a su alcance para mejorar la calidad de los servicios que redunden en un mayor rendimiento de la actividad asistencial, así como en un mayor nivel de satisfacción, tanto de los profesionales como de la población asistida.

Concretamente, dispone el artículo 65 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía que el Servicio Andaluz de Salud, bajo la supervisión y control de la Consejería de Salud, desarrollará las funciones de gestión y administración de los centros y de los servicios sanitarios adscritos al mismo, y que operen bajo su dependencia orgánica y funcional; prestación de asistencia sanitaria en sus centros y servicios sanitarios y gestión de los recursos humanos, materiales y financieros que le estén asignados para el desarrollo de las funciones que le están encomendadas.

Así pues, se hace necesario contratar el suministro, mediante arrendamiento con opción de compra, y mantenimiento integral de 63 sistemas automáticos de dispensación de medicamentos (SADME) con destino al Hospital Universitario Reina Sofía. Esta necesidad se concreta en la conveniencia de avanzar en las herramientas tecnológicas que permiten garantizar la trazabilidad del circuito del medicamento desde su recepción en el Servicio de Farmacia hasta su dispensación en las unidades de hospitalización. Los Sistemas Automatizados de Dispensación de Medicamentos (SADME) son el principal recurso utilizado para este proceso, ya que posibilitan el almacenamiento, dispensación y control, principalmente de estupefacientes, de manera controlada electrónicamente e integrado en el sistema de información del hospital.

La tramitación de este expediente implica un gasto total, IVA incluido, de 3.537.307,22 euros, distribuido en las siguientes anualidades:

<b>ANUALIDAD</b>	<b>IMPORTE (IVA INCLUIDO)</b>
2025	736.938,99
2026	884.326,81
2027	884.326,81
2028	884.326,81
2029	147.387,80
<b>TOTAL</b>	<b>3.537.307,22</b>

Dicho importe se podrá elevar hasta una cantidad estimada total de 3.563.789,40 euros, IVA excluido, al no contemplarse prórrogas, ni modificaciones, ni opción eventual, aunque con posibilidad de ejercer la opción de compra, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato cuyo pago se concierta mediante el sistema de arrendamiento con opción de compra, y el número de anualidades supera el de cuatro años a partir de la adjudicación del contrato, se hace necesaria la autorización del Consejo de Gobierno, de conformidad con el artículo 28.2 de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024.

**DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:**

- Memoria justificativa
- Acuerdo iniciación del expediente de contratación.
- Informe de fiscalización de la Intervención General.
- Documento contable.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

Sevilla, a 31 de mayo de 2024

**EI DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA  
Y SERVICIOS**

**Fdo: José Antonio Miranda Aranda**

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E la propuesta que figura en el anverso

Sevilla, a 31 de mayo de 2024

**LA DIRECTORA GERENTE**

**Fdo: María del Valle García Sánchez**